MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 592

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 174/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUASU" ID N° 338381.

Asunción, 16 de abril de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 1097/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 174/2017 "Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para trabajos de iluminación de la Autopista Ñu Guasú" ID N° 338381**; y

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 11 de diciembre del 2017 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió el dictamen de fecha 11 de enero de 2018 por el cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº: 07122118.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA BUENTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 592

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 174/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUASU" ID N° 338381.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 174/2017 "Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para trabajos de iluminación de la Autopista Ñu Guasú" ID N° 338381,** conforme al siguiente detalle:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
ENGINEERING S.A. RUC N° 80047025-7	Gs. 7.220.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos veinte millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO PIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC